

**PETICIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE LA C/ DAOIZ Y VELARDE 28**

El presupuesto solicitado tiene por objeto la contratación del servicio de **asistencia técnica para la redacción por arquitecto del proyecto de reparación de fachadas y cubiertas del edificio de la calle Daoiz y Velarde 28.**

A los efectos de servir de referencia para la confección del presupuesto solicitado se dictan las siguientes pautas:

El plazo máximo para la redacción del proyecto será de 2 meses

El importe previsto de ejecución material es de 225.000,00 €

El importe máximo de la asistencia técnica será de 20.570 € IVA incluido.

El proyecto contendrá al menos los siguientes documentos susceptibles de modificación:

a) Respecto de los contenidos generales que debe comprender el proyecto de obra, sin perjuicio de las ampliaciones de datos, estudios, o rectificaciones que las oficinas o unidades de supervisión crean oportunas en función del objeto específico del mismo.

<b>MEMORIA</b>		
1. Municipio y dirección detallada		
2. Denominación de la actuación		
3. Entidad que realiza el encargo		
4. Autor del proyecto y su titulación		
5. Plazo de ejecución previsto	Art.123.e. LCSP, art. 132 RLCAP	
6. Presupuesto Base de Licitación	Art.131 RLCAP	
7. Clasificación del contratista	Arts. 65 LCSP, Arts. 11, 25 y 26 RLCAP (con las modificaciones introducidas por el RD 773/2015)	Conforme al art.133 RLCAP, el autor del proyecto deberá acompañar una propuesta de clasificación. Para su clasificación se tendrá en cuenta el presupuesto estimado (PBL - IVA)
8. Revisión de precios	Art. 89 LCSP	
9. Clasificación de la obra	Art. 122 LCSP	
10. Declaración de obra completa	Art. 125 RLCAP	Los proyectos deberán referirse necesariamente a obras completas, entendiéndose por tales las

		susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente.
11. Cartel anunciador de las obras		Se especificará que es a cargo del contratista, según modelo PIR
12. Sistema de adjudicación		
13. Estudio geotécnico		En caso de ser necesario. Si no es necesario tendrá que justificarse según el art 123.3 TRLCSP

Los datos que se precisen a este respecto serán proporcionados por los Servicios Técnicos municipales así como el estudio geotécnico que se precise.

b) Respetto de la documentación del proyecto:

Los proyectos de obra deberán comprender el contenido mínimo exigido en el art.123 de TRLCSP.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos, en la memoria del proyecto se hará referencia a estos y a su contenido, y se integrarán en el proyecto bajo la coordinación del proyectista.

La documentación que componga el proyecto deberá definir con precisión las obras e instalaciones, de manera que, en su caso, un facultativo distinto de su autor pueda dirigir su ejecución (art. 5 L2/1999).

La documentación técnica para el proyecto deberá comprender al menos:

<b>I.MEMORIA</b>	Con carácter general se deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el art. 123.1.a-LCSP, y en el art.127 RLCAP. Para el caso concreto la memoria constará de la siguiente información:	
	1. Memoria descriptiva.	Se deberá incluir la siguiente información : 1.1 Antecedentes 1.2 Solución adoptada 1.3 Objeto del proyecto, con información sobre normas específicas y justificación de la adecuación a las normas urbanísticas 1.4 Servicios y servidumbres existentes. 1.5 Descripción del estado previo, incluyendo reportaje fotográfico
	2. Presupuesto para el conocimiento de la Administración.	Ejecución Material B.I y Gastos Generales IVA 3. Cumplimiento de reglamentos y disposiciones de aplicación vigentes y con carácter general:  - Adecuación del proyecto a la Ley 8/1993 de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, así como al Decreto

